



En relación a la pregunta con solicitud de respuesta escrita del Grupo Popular, acerca de plano con ubicación de la reservas de plazas de Personas de Movilidad Reducida, se informa:

De acuerdo con lo establecido por el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2021, corresponde a las direcciones generales de los distritos resolver las solicitudes de reservas especiales para personas con movilidad reducida y residentes autorizados. El Área de Movilidad dispone únicamente de información en relación con la señalización que se instala a instancias de las resoluciones dictadas por las direcciones generales de los distritos municipales en uso de dichas competencias, pero no de las que instala directamente la Gerencia de Urbanismo. En este sentido, la información correspondiente a la señalización implantada por Movilidad está disponible para su integración en el sistema IDE de información geográfica a petición del organismo competente en materia de accesibilidad universal, junto con la información de las plazas que por parte de dicho organismo se implementen de oficio o en coordinación con los distritos municipales.

En Sevilla, a la fecha que consta al pie de este documento

El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación y Fiestas Mayores

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación	olzRNRmZWJWYLxGWr+KC7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	20/10/2021 17:03:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/olzRNRmZWJWYLxGWr+KC7A==		

